

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 212, correspondiente al día 4 del actual mes de septiembre, se publicó Circular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, en la que aparecen errores de inserción, por lo que, debidamente rectificadas, se reproduce a continuación.

La Orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de octubre de 1951, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre siguiente, por la que se dictaron normas sobre nombramientos interinos de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, establece en su artículo segundo a) que las Corporaciones locales están obligadas a comunicar al Gobierno Civil de la provincia las vacantes, dentro de los ocho días siguientes al en que se produzcan, haciendo constar la fecha y causa de las mismas, categoría y sueldos que tengan asignados en presupuesto.

Y hallándose en vigor la citada disposición ministerial, recuerdo a las Corporaciones locales de esta provincia de mi mandó el más riguroso y exacto cumplimiento de lo que aquélla preceptúa, a fin de regularizar las situaciones y en evitación de las previstas responsabilidades.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de cuanto antecede.

Madrid, a 14 de septiembre de 1964. El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.406)

Ayuntamiento de Madrid

Licitaciones públicas

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 14 secciones y otras dependencias en la parcela 2-B del barrio de Manoteras.

Tipo: 5.223.825,44 pesetas.

Plazos: Doce meses de garantía y diez meses para la ejecución.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 82.238 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones,

presupuesto y planos a regir en subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de Manoteras, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento en los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.—(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—57.617)

Objeto: Subasta de obras de reparación del edificio principal del Internado de Nuestra Señora de la Paloma, de Cercedilla.

Tipo: 1.602.823,16 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 29.042 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de reparación del edificio principal del Internado de Nuestra Señora de la Paloma, de Cercedilla, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.—Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.—(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—57.619)

en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—57.618)

Objeto: Concurso de adquisición de material de alumbrado para instalaciones previstas en el plan de 1964.

Tipo: 4.424.610 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 71.369 pesetas, si la oferta abarca el total del material a suministrar.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de material de alumbrado para las instalaciones del ejercicio de 1964, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.—(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Objeto: Subasta de obras de reparación general del Albergue Municipal de Ancianos, de Alcalá de Henares.

Tipo: 1.984.832,57 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 34.772 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de reparación general del Albergue de Ancianos, de Alcalá de Henares, se comprometo a su ejecución, con arreglo

a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento en los precios tipos.—Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. — (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—57.621)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

SUBASTA DE PASTOS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que declarada desierta la subasta de los aprovechamientos de pastos de la finca «Belvis del Jarama» (Madrid), efectuada el día 5 de septiembre de 1964, se procederá a realizar nueva subasta de los mismos el día 25 de septiembre corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Delegación de Madrid, del Instituto Nacional de Colonización, Castellana, 61, con un tipo de subasta con baja del 20 por 100 sobre el anterior, lo que hace un total de 16.000 pesetas, rigiendo para lo demás el Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas que sirvió de base para la primera subasta indicada.

Madrid, septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.413) (O.—57.622)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

SUBASTA DE PASTOS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que declarada desierta la subasta de los aprovechamientos de pastos de la finca «Cortijo de San Isidro», Aranjuez (Madrid), se procederá a realizar nueva subasta de los mismos el día 25 de septiembre corriente, a las doce horas, en las Oficinas de la Delegación de Madrid, del Instituto Nacional de Colonización, Castellana, 61, con un tipo de subasta con baja del 20 por 100 sobre el anterior, lo que hace un total de veinte mil pesetas (20.000,00 pesetas), rigiendo para lo demás el Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas que sirvió de base para la primera subasta indicada.

Madrid, septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.414) (O.—57.623)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

SUBASTA DE PASTOS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda inte-

resar, que declarada desierta la subasta de los aprovechamientos de pastos de la finca «Lote IV de Arroyomolinos», Arroyomolinos (Madrid), se procederá a realizar nueva subasta de los mismos el día 26 de septiembre corriente, a las doce horas, en las Oficinas de la Delegación de Madrid, del Instituto Nacional de Colonización, Castellana, 61, con un tipo de subasta con baja del 20 por 100 sobre el anterior, lo que hace un total de cinco mil seiscientos pesetas (5.600,00 pesetas), rigiendo para lo demás el Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas que sirvió de base para la primera subasta indicada.

Madrid, septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.415) (O.—57.624)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD DE PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Nombre y apellidos. — Dirección. — Pueblo.

- Engracia Achaques Miguel.—Fragua, número 2.—Ajalvir.
- Carmen Díaz Raboso.—El Chorrillo, sin número.—Alcalá de Henares.
- Cándida Hurtado Mora.—Teniente Ruiz, 31.—Alcalá de Henares.
- Antonio Rosa Alvarez.—Generalísimo Franco, 10.—Alcalá de Henares.
- Margarita Buendía García.—Santiago, número 53.—Alcalá de Henares.
- Josefa Blanco Calderón.—San José de Valderas, 3, bloque 19.—Alcorcón.
- Petra Vázquez Alejo.—Carlos Ruiz, sin número.—Ambite.
- Felipe Cuerva Santiago.—H. Guardiola, 51.—Aranjuez.
- Andrés Sánchez Jodas.—Hospital Municipal de San Carlos.—Aranjuez.
- Juana Domínguez Velasco.—Pilar, 18. Arganda del Rey.
- Antonia Lobo Canónigo.—Iglesia, sin número.—Batres.
- Francisco Fausto Encinas del Tell.—Costa, 8.—Colmenar de Oreja.
- Juan Denches Mingo.—Pozo de la Nieve, 5.—Colmenar de Oreja.
- Feliciana Méndez García.—Barrio Descaderado, 11.—Colmenar de Oreja.
- Agustín González Romero.—Primo de Rivera, 13.—Collado Villalba.
- Ana García Jordán.—Pilar, 24.—Coslada.
- Martina Lanillos García.—Poniente, número 20.—Coslada.
- Agustina Gallardo Carmona.—Serranillos, 24.—Getafe.
- Josefa Prados Pérez.—Arboleda, 8.—Getafe.
- Amalia Marín Parra.—Villaverde, 9.—Getafe.
- Felisa Pérez Vicente.—Egido, 6.—Guadalix de la Sierra.
- Polonia Justina Blasco Martín.—José Antonio, sin número.—Hoyo de Manzanares.
- Gregorio Cerezo de la Fuente.—Cerrillo, sin número.—La Cabrera.
- María Asunción Leónides Erdozain Zabalegui.—Duque de Alba, sin número. Loeches.
- Eloísa Gómez Navarro.—Calderón de la Barca, 15.—Navalcarnero.
- Benito Martín Sanz.—Fuente, 12.—Paredes de Buitrago.

Tiburcio Escolar Castrejón.—General Varela, 25.—Parla.

Francisca Compadre Canal.—Sagrada Familia, 1.—Pinto.

Avelina Campo Cámara.—Sagrada Familia, 1.—Pinto.

Juan Vázquez Martín.—Virgen del Encinar, 7.—Pinto.

Feliciana Sanz Díaz.—La Tercia, 3.—Torremocha de Jarama.

Benedicta Robles Rodríguez.—Conde de Lerma, 2.—Valdemoro.

María Pilar Cilveti Goldaraz.—Conde de Lerma, 2.—Valdemoro.

María Trinidad Alonso Blanco.—Conde de Lerena, 4.—Valdemoro.

Felisa Gómez Gómez.—Conde de Lerena, 4.—Valdemoro.

Isabel Cuello Pérez.—Conde de Lerena, 4.—Valdemoro.

Irene Vázquez Alvarez.—Amparo, 2. Villalba de Guadarrama.

Ignacio Martínez Panadero.—San Juan, 25.—Villarejo de Salvanes.

Madrid, 2 de septiembre de 1964.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: P. el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—4.298 bis)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro Postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación de descubierto para su exacción por vía de apremio.

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas en el plazo de ocho días hábiles o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fué imputada por la Junta de Evaluación de su grupo, y que figura en la misma relación, pueden interponer el recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial, o el de agravio absoluto, ante el administrador de Rentas Públicas de esta Provincia, ambos en el plazo de quince días, todo ello conforme a lo dispuesto en la instrucción provisional del Impuesto (Orden ministerial de 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley.

Madrid, 16 de mayo de 1964.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE LES NOTIFICA LIQUIDACION Y CANTIDAD A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE CUOTA DE BENEFICIOS

- Juan Hossa Martín.—P.º Castellana, número 23.—Rama I.—Gr. 20.—Número 22/62.—A ingresar, 7.760 pesetas.
- Juan Sánchez López.—Dr. Sanchez, 40. Rama I.—Gr. 22.—Núm. 41/62.—A ingresar, 3.660 pesetas.
- Jesús de Pablo García.—Luchana, 6.—Rama III.—Gr. 14-A.—Núm. 25/60.—A ingresar, 3.865 pesetas.
- Jacinto Campos Sáez.—Jesús del Valle, 6.—Rama III.—Gr. 14-A.—Número 28/59.—A ingresar, 11.571 pesetas.
- Abundio Alonso Casla.—Gutenberg, número 30.—Rama III.—Gr. 15-H.—Número 46/62.—A ingresar, 865 pesetas.
- Antonio Jiménez Quesada.—C.º San Vicente Paúl, 30.—Rama III.—Gr. 20-L. Número 101/62.—A ingresar, 144 pesetas.
- Antonino Rueda Grande.—Oviedo, 16. Rama V.—Gr. 5.—Núm. 54/62.—A ingresar, 461 pesetas.
- Francisco Baeza Adalid.—Las Matas, número 14.—Rama V.—Gr. 5.—Número 62/62.—A ingresar, 1.699 pesetas.

Luis González Sánchez.—Antonio López, 184.—Rama V.—Gr. 7-D.—Número 19/62.—A ingresar, 7.422 pesetas.

Ginés Rojo Fermín.—Marcelo Usera, número 27.—Rama VI.—Gr. 3.—Número 3/62.—A ingresar, 10.555 pesetas.

Feliciano Cañameras Moratilla.—Peral, número 15.—Rama VI.—Gr. 3.—Número 21/62.—A ingresar, 3.060 pesetas.

M.ª Carmen Parras Miguel.—Encanizada, 21.—Rama VI.—Gr. 17-D.—Número 35/62.—A ingresar, 5.016 pesetas.

Miguel Cobeta Alonso.—Umbria, 28.—Rama VI.—Gr. 21-A.—Núm. 76/62.—A ingresar, 3.032 pesetas.

Pablo Medina Sanabria.—Sierra Rodríguez, 14.—Rama VI.—Gr. 21-C.—Número 23/62.—A ingresar, 8.052 pesetas.

José Miguel Peña.—C.ª Torres Garrido, 5.—Rama VI.—Gr. 21-C.—Núm. 82/62.—A ingresar, 3.032 pesetas.

María Costa Recio.—Sebastián Elcano, 40.—Rama VI.—Gr. 8.—Núm. 31/62.—A ingresar, 10.000 pesetas.

Domingo Illera Pérez.—P.º de los Melancólicos, s/n.—Rama VIII.—Gr. 5.—Número 8/62.—A ingresar, 11.123 pesetas.

Longinos Fernández Magadán.—Princesa, 81.—Rama X.—Gr. 10.—Número 13/62.—A ingresar, 10.500 pesetas.

Jerónimo Fernández Rodríguez.—Bravo Murillo, 21.—Rama X.—Gr. 10.—Número 38/62.—A ingresar, 9.144 pesetas.

Santiago Herrero Fernández.—San Bernardo, 115.—Rama X.—Gr. 10.—Número 39/62.—A ingresar, 6.920 pesetas.

Antonio Pérez Gras.—Martín de los Heros 5.—Rama X.—Gr. 10.—Núm. 40/62.—A ingresar, 7.790 pesetas.

Tomás Catalina Fernández.—Vallehermoso, 26.—Rama X.—Gr. 10.—Número 44/62.—A ingresar, 5.500 pesetas.

Toribio Sotoca Martínez.—Rodríguez San Pedro, 16.—Rama X.—Gr. 10.—Número 53/62.—A ingresar, 4.604 pesetas.

Domingo González Jiménez.—Fernando el Católico, 15.—Rama X.—Gr. 10.—Número 58/62.—A ingresar, 3.500 pesetas.

Francisco Molina González.—Guzmán el Bueno, 59.—Rama X.—Gr. 10.—Número 60/62.—A ingresar, 6.608 pesetas.

Africa Rodríguez González.—Guzmán el Bueno, 55.—Rama X.—Gr. 10.—Número 61/62.—A ingresar, 3.976 pesetas.

Manuel Díaz Fernández.—Donoso Cortés, 16.—Rama X.—Gr. 10.—Núm. 75/62.—A ingresar, 7.000 pesetas.

Domingo Soriano Tornero.—Rodríguez San Pedro, 11.—Rama X.—Gr. 10. Número 87/62.—A ingresar, 1.096 pesetas.

Rafael Iñigo Pozos.—Marcelino Santa María, 12.—Rama X.—Gr. 13-G.—Número 22/62.—A ingresar, 11.500 pesetas.

Francisco Queipo de Llano Acuña.—C. Bruguera, 1.—Rama X.—Gr. 17-K.—Número 66/62.—A ingresar, 8.000 pesetas.

Emilio Bravo Arroyo.—Isabelita Usera, 64.—Rama X.—Gr. 17-K.—Número 127/62.—A ingresar, 2.944 pesetas.

Pedro Bertual Igón.—Castro de Oro, número 18.—Rama X.—Gr. 19-M.—Número 77/62.—A ingresar, 5.390 pesetas.

César Ortega Ojeda.—Manco de Lepanto, 3.—Rama X.—Gr. 19-M.—Número 124/62.—A ingresar, 3.144 pesetas.

Alfonso Pérez Chirines.—José Picón, número 29.—Rama XI.—Gr. 9-B.—Número 23/62.—A ingresar, 9.516 pesetas.

César Ortega Ojeda.—Julian Cerro, número 11.—Rama XI.—Gr. 17.—Número 70/62.—A ingresar, 5.068 pesetas.

Eloy González Fernández.—Av. América, 4.—Rama XI.—Gr. 21-C.—Número 44/62.—A ingresar, 1.532 pesetas.

Primitivo Hernández Martín.—Fernando el Católico, 73.—Rama XI.—Gr. 21-E. Número 13/62.—A ingresar, 4.209 pesetas.

Jacinto Trucuelo Soto.—Pez, 33.—Rama XI.—Gr. 24-B.—Núm. 35/62.—A ingresar, 3.200 pesetas.

José Pérez de Albéniz.—Hermanos del Moral, 34.—Rama XI.—Gr. 24-H.—Número 8/62.—A ingresar, 5.400 pesetas.

Domingo Escolá Rico.—Ricardo Ortiz, número 14.—Rama XI.—Gr. 24-H.—Número 18/62.—A ingresar, 1.323 pesetas.

Concepción García Yagüe.—Plaza Bami, 4.—Rama XI.—Gr. 24-H.—Número 32/62.—A ingresar, 989 pesetas.

Francisco Raya Pose. — C. Sámbara, número 55.—Rama XI.—Gr. 24-H.—Número 40/62.—A ingresar, 1.400 pesetas.
 Julián Cañizares Vals. — Alejandro González, 7.—Rama XI.—Gr. 24-H.—Número 44/62.—A ingresar, 856 pesetas.

Francisco Burgos López.—Oráculo, 87.—Rama XI.—Gr. 24-H.—Núm. 51/62.—A ingresar, 1.200 pesetas.
 Guillermo Plaza Sánchez.—Vicente Espinel, 8.—Rama XI.—Gr. 24-H.—Número 57/62.—A ingresar, 1.200 pesetas.
 Victoria Muñoz Rodríguez.—Pza. Bami, 4.—Rama XI.—Gr. 24-H.—Número 69/62.—A ingresar, 1.000 pesetas.
 Gregorio Varón Oña.—Bami, 27.—Rama XI.—Gr. 24-H.—Núm. 71/62.—A ingresar, 139 pesetas.

Mario Freniche Luis.—Valentín Aguirre, 20.—Rama XI.—Gr. 24-H.—Número 74/62.—A ingresar, 500 pesetas.
 Manuel González Alonso.—Ruda, 15.—Rama XI.—Gr. 24-K.—Número 16/62.—A ingresar, 3.400 pesetas.
 Julio Lozano Fernández.—P.º Extremadura, 54.—Rama XI.—Gr. 24-L.—Número 3/62.—A ingresar, 3.523 pesetas.
 Carlos Fernández Sama.—M.º Carmen, número 29.—Rama XI.—Gr. 24-L.—Número 34/62.—A ingresar, 1.600 pesetas.
 Luis Domínguez Pasos.—Oca, 100.—Rama XI.—Gr. 24-L.—Número 69/62.—A ingresar, 1.400 pesetas.

Gonzalo Díaz Muñoz.—General Ricardos, 29.—Rama XI.—Gr. 24-L.—Número 75/62.—A ingresar, 116 pesetas.
 Josefa Asunción Guerrero López.—Industria, 1.—Rama XI.—Gr. 24-L.—Número 79/62.—A ingresar, 1.000 pesetas.
 Victoriano García Pizarro.—Donoso Cortés, 69.—Rama XI.—Gr. 25-D.—Número 36/62.—A ingresar, 544 pesetas.
 Luis Martínez Serrano.—Joaquín García Morato, 121.—Rama XI.—Gr. 25-E.—Número 27/62.—A ingresar, 944 pesetas.
 Joaquín Cabases Martí.—Juan Bravo, número 27.—Rama XI.—Gr. 25-I.—Número 60/62.—A ingresar, 544 pesetas.
 Manuel Rueda Rodríguez.—Halcón, 37.—Rama XI.—Gr. 25-K-L.—Núm. 49/62.—A ingresar, 272 pesetas.
 Madrid, 16 de mayo de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—2.308)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ
 El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela sobrante la situada en el camino de Meco y carretera de Ajalvir, colindante a la propiedad de don Ricardo Rodríguez. Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.
 Torrejón de Ardoz, 9 de septiembre de 1964.—El Alcalde, R. Fernández.
 (G. C.—4.393) (O.—57.607)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
 A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino don Víctor Martín Molero ha solicitado licencia para instalar en la calle de Sacramento, de este pueblo, un taller-fábrica de manufacturas ópticas.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 San Sebastián de los Reyes, 9 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Juan Olivares.
 (G. C.—4.394) (O.—57.608)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que doña Luisa Nicolás, viuda de don Gerardo Fernández Fernández, ha solicitado licencia para instalar en el camino de Barajas, de este término municipal, una fábrica de hielo.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En San Sebastián de los Reyes, a 8 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Juan Olivares.
 (G. C.—4.395) (O.—57.609)

PINILLA DEL VALLE
 El expediente de Suplemento de crédito núm. 1, sin transferencia, en el Presupuesto municipal ordinario, de este Ayuntamiento del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.
 Pinilla del Valle, 8 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Ildefonso Vera.
 (G. C.—4.396) (O.—57.610)

CUBAS
 Se expone al público, por plazo reglamentario, el expediente de Suplemento de crédito y Habilitación, dentro del Presupuesto municipal ordinario, para que durante el mismo, y por las personas interesadas, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.
 Cubas, 31 de agosto de 1964.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez.
 (G. C.—4.397) (O.—57.611)

GETAFE
 Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, se anuncia concurso público para la adquisición de un grupo electro-bomba sumergible, de 10 HP, para el servicio de abastecimiento de agua, bajo el tipo de 45.000 pesetas; cuyo grupo deberá ser entregado dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha del contrato. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
 El plazo de garantía que fijen los licitadores podrá ser uno de los motivos de preferencia para otorgar la adjudicación.
 La fianza provisional para tomar parte en el concurso será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 1.350 pesetas, y la definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.
 El pago se verificará terminada que sea la instalación y puesta en marcha, con el visto bueno del señor Concejal Delegado.
 Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Modelo de proposición
 Don, vecino de, con domicilio en, núm., enterado del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Getafe para la adquisición de un grupo electro-bomba sumergible, de diez caballos de potencia, con la correspondiente instalación eléctrica y tubería hasta la superficie, para el servicio de abastecimiento de aguas, se comprometo a suministrar un grupo (consignense las características ampliamente), con sujeción estricta a dicho pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.
 (Fecha y firma.)
 Getafe, 7 de septiembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.398) (O.—57.612)

SEVILLA LA NUEVA
 A los efectos de oír reclamaciones durante el plazo de quince días, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el ejercicio de 1965.
 (G. C.—4.399) (X.—2.067)

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se hace saber que durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta del arrendamiento de los pastos de la «Dehesa Boyal» y praderas «Charcas» y «Bañuela», de estos

Propios, a los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.
 Durante los veinte días siguientes al plazo anterior, en horas de oficina, se admitirán proposiciones para la referida subasta, con arreglo al pliego de condiciones expuesto, bajo el tipo de tasación de 41.000 pesetas, siendo los límites de arrendamiento desde la fecha de la firma del contrato hasta 30 de septiembre de 1965. La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil del de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en la forma reglamentaria. Si fuera declarada desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes del señalado para la primera, con las mismas normas y condiciones contractuales.
 Sevilla la Nueva, 9 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Julio Gómez Toro.
 (G. C.—4.399) (O.—57.615)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid
 General Martínez Campos, núm. 27

EDICTO
 En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio que se siguen en esta Magistratura, bajo el núm. 59, de 1962, de primas, a instancia de la Compañía de Seguros «La Previsora Hispalense», contra Vda. e Hijos de Juan García Talenes, con domicilio en Madrid, Gustavo Fernández Valbuena, núm. 26, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados para el próximo día 22 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, y cuya peritación es la siguiente:
 Solar, en construcciones, sensiblemente rectangular, entre medianerías, con una línea de fachada de dieciséis metros, aproximadamente, y de treinta en el sentido de fondo.—Edificación: En la altura edificada comprende tres plantas, la baja y dos altas. En la baja existen varios locales de uso comercial y materiales de almacén. En las dos altas existen locales de comercio y viviendas.
 Superficie.—Corresponde, aproximadamente, a una superficie de quinientos metros cuadrados; edificada en planta en doscientos setenta metros cuadrados, ascendiendo a ochocientos diez metros cuadrados; la zona libre no construida puede estimarse en doscientos setenta metros cuadrados.

Tasado en la suma de un millón doscientas mil pesetas.
 El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 22 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.
 Y para que así conste, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido y sello el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1964.—El Secretario, P. H., Alfonso López.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.
 (C.—26.107)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION
 En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, veintisiete, a instancia de Argimiro Molinero Pérez y Bernardo Yelmo Miranda, sobre despido, contra An-

tonio Parras Calmaestra, con los números cuatrocientos sesenta y siete y cuatrocientos sesenta y ocho, de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia
 En Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandantes, Argimiro Molinero Pérez y Bernardo Yelmo Miranda; y de la otra y como demandado, Antonio Parras Calmaestra; y...

Fallo
 Que dando lugar a la demanda en reclamación de cantidad por preaviso, formulada por los trabajadores Argimiro Molinero y Bernardo Yelmo, contra el empresario Antonio Parras Calmaestra, debo de condenar y condeno a este último a que abone a cada uno de los reclamantes la cantidad de mil quinientas pesetas por los conceptos correspondientes a esta reclamación.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación
 Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)
 Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Antonio Parras Calmaestra, cuyo actual domicilio se ignora, firmo la presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.
 (B.—2.587)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4
EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que en el mismo se tramitan a instancia de don Eugenio Núñez Díaz, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Manuel y don José Fente Blanco, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por el tipo de cincuenta y un mil doscientas pesetas, en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a dichos demandados y que a continuación se expresan: habiéndose señalado para que tenga lugar dicho remate el día ocho de octubre próximo y hora de las doce y media de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; debiendo los licitadores, para tomar parte en tal subasta, depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del mismo, y que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta
 Un aparato de televisión, marca «Philips», de 19 pulgadas.—Un frigorífico «General Eléctrica» de 304 litros de compresión.—Un aparato de radio-tocadiscos, marca «Telefunken».—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 145 espacios.—Un tresillo, madera nogal, compuesto de sofá, dos sillones, mesa centró y dos mesas auxiliares, con mármol italiano.—Un aparato de televi-

sión, marca «Philips», de 23 pulgadas. Un frigorífico, marca «Edesa», de 150 litros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—36.684)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente promovido por don Félix Julián Pérez Montero, sobre declaración de herederos abintestato de doña Elvira Pérez Montero, que falleció en esta capital, de la que era vecina, sin otorgar testamento, el día veintuno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, hallándose en estado de soltera, sin que a su fallecimiento dejase descendiente alguno ni tampoco la han sobrevivido sus ascendientes don Faustino Pérez Escobar y doña Petronila Montero Herrero; en cuyo expediente, en providencia del día de hoy, se ha acordado hacer público, por medio del presente, el fallecimiento, sin testar, de dicha causante; y que las personas que reclaman su herencia son sus tres hermanos legítimos de doble vínculo, llamados don Félix Julián, don Faustino y doña Carmen Pérez Montero; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que tenga lugar lo acordado y el presente sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, le expido y firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.683)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 473/63, en virtud de denuncia de Olimpia Manobel Jano, contra Humberto Araujo Melado, sobre hurto, en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Humberto Araujo Melado, por no estar probado en autos ser autor de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal a Humberto Araujo Melado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1964.

(B.—1.179)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 332/63, en virtud de denuncia de Luis Galache Ungria, contra Francisco Vicente Palencia, sobre lesiones, en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Francisco Vicente Palencia, contra quien no se ha probado culpabilidad alguna o negligencia, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en for-

ma legal a Luis Galache Ungria, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1964.

(B.—1.180)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 552/63, en virtud de denuncia de José Rodríguez Ruiz, contra Concepción Ruiz Quintana, sobre lesiones, en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Concepción Ruiz Quintana a la multa de 50 pesetas, reprensión privada y pago de las costas y tasas del presente juicio, como responsable de una falta de lesiones ya definida.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal a Concepción Ruiz Quintana, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 1964.

(B.—1.148)

JUZGADO NUMERO 25

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 101/1964, seguido en este Juzgado por daños, y del que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de abril de 1964.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Jesús Pérez Pinar, y como denunciados, Francisco Soriano Prados y Federico Arias Manzanero, cuyas circunstancias personales constan en autos, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Francisco Soriano Prados y Federico Arias Manzanero, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.) Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Francisco Soriano Prados, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de abril de 1964.

(B.—1.107)

En el juicio de faltas número 217, de 1964, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, por lesiones y daños, contra Angel Romero Lebrum, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1964.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Valentín Jiménez Suáldez, y como denunciado, Angel Romero Lebrun, cuyas circunstancias personales obran en autos, por supuesta falta de lesiones y daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Romero Lebrun a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de doscientas setenta pesetas a Valentín Jiménez Suáldez y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Angel Romero Lebrun, que

se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 15 de abril de 1964.

(B.—1.181)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS

AAIUN

Don Dionisio Rodríguez Doblado, Teniente Legionario con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, Tercero de La Legión, de guarnición en Aaiun (Sahara), Juez instructor de la causa núm. 149, de 1964, instruida por delito de desertión, por medio de la presente se cita de comparencia ante este Juzgado y la causa arriba indicada a Joaquín Monasterio Sanz, hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Madrid (España), de treinta y cinco años de edad, soltero, de profesión pintor, dándole el plazo de treinta días para efectuar tal presentación, con el apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado desertor, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Aaiun, 10 de agosto de 1964.—El Teniente Juez instructor, Dionisio Rodríguez Doblado.

(G. C.—3.981)

(B.—2.313)

ALCALA DE HENARES

Francisco Valladolid Torrente, hijo de Fermín y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de veintitrés años de edad, de estatura 1,622 milímetros, pelo rubio, ojos castaños, sin señas particulares, domiciliado en la calle Alajate, núm. 8, letra E, tercero, Poblado de San Fermín (Villaverde-Madrid), acusado de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2, don Eliseo González Blázquez, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 12 de agosto de 1964.—El Capitán Juez instructor, Eliseo González Blázquez.

(G. C.—4.014)

(B.—2.333)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Francisco Fernández Peinador, hijo de Ginés y de Trinidad, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 63-A, tercero derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Miguel Sánchez Roda, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de agosto de 1964.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.013 bis)

(B.—2.332)

CAMPAMENTO

Francisco García Gómez, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Málaga, y domiciliado en Parroquia de San Felipe (Málaga), de estado soltero, de profesión barrenista, de veintidós años de edad, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guadarrama» número 11, sito en Campamento (Madrid), por haber sido declarado en rebeldía.

Campamento, 20 de agosto de 1964.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.139)

(B.—2.430)

TORREJON DE ARDOZ

Víñas Valenzuela (José), hijo de José y de Teresa, natural de Marmolejo (Jaén), de estado casado, de treinta y siete años de edad, de profesión especialista en neumáticos, domiciliado últimamente en avenida de Oporto, número 85 (Madrid), procesado en causa número 33, de 1964, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante don Jaime Aguilár Hornos, Capitán del Arma de Aviación, Juez instructor del expresado procedimiento y del Juzgado Mi-

litar de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Base Aérea de Torrejón de Ardoz, a 25 de agosto de 1964.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.156)

(B.—2.447)

MURCIA

Daniel Montero Carnero, hijo de Daniel y de Paz, natural de Grátula, provincia de Ciudad Real, vecindado en Moral del Condado, de veinte años de edad, de estado soltero, estatura 1,700, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba poblada, domiciliado últimamente en General Mola, núm. 13, Moral de Calatrava (Ciudad Real), y procesado por este Juzgado, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Militar de la Unidad Paracaidista de Murcia.

Murcia, a 16 de agosto de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.078)

(B.—2.382)

CEUTA

Casero Barra (José), hijo de Pedro y de María, natural de Cáceres, vecindado en Madrid, puesto en libertad de la Prisión Provincial de Madrid en fecha 28 de abril de 1964, de estado soltero, sin profesión reconocida, de veintiséis años de edad, procesado en la causa número 1.152, de 1962, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de guarnición en esta Plaza, Teniente Legionario don Adolfo Curiel Calvo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Ceuta, 17 de agosto de 1964.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Curiel Calvo.

(G. C.—4.119)

(B.—2.419)

MURCIA

José Fernández Suárez, hijo de José y de Genoveva, natural de Seiguarda, de estado soltero, oficio administrativo, estatura 1,880, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, labios finos, barba poblada; señas particulares: una cicatriz en la frente, vecino de Oviedo, domiciliado últimamente en Seiguarda, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de la Unidad de Depósito e Instrucción de Banderas Paracaidistas del E. T., bajo apercibimiento de haber sido declarado rebelde.

Murcia, 26 de agosto de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.191)

(B.—2.467)

ZARAGOZA

Expediente judicial núm. 163-64.—Rafael Pinto Gracia, hijo de Alberto y de María Luisa, natural de Zaragoza, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, estudiante de Peritaje Mercantil, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 54, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 42, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta, ante el Juez instructor don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, a 29 de agosto de 1964.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.204)

(B.—2.479)

AVISO

Teniendo que ser alquilado el local de negocio sito en Encomienda, once, y del que fué arrendatario don Jerónimo del Río Rodríguez, cualquier reclamación que tuviesen que hacer relacionado con dicho señor y local se dirijan, en el plazo de ocho días, a don Domingo Izquierdo, glorieta de San Bernardo, de tres a cinco.

(A.—36.685)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46